RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.26.1305
(20 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC- 016-2026

La Jefe de la oficina de contratación de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" en uso de sus facultades otorgadas en la Ley, estatutos corporativos y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y facultada mediante la Resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero de 2022, emanada por la Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 29 de septiembre de 2026, La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que, la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 29 de septiembre al 06 de octubre de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-016-2026, se recibieron Observaciones por parte de futuros oferentes interesados, Observaciones que la entidad dio respuesta dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que, en consideración al valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, procede la limitación a MiPymes, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022.

Que, al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-016-2026, No se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que, en cumplimiento al cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-016-2026**,** el día 13 de octubre de 2026 a las 08:00 am, era la fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentaron las siguientes ofertas:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OFERTA
1	AGROTEC S.A.S NIT: 832010224-4 LADY JOHANNA CORREDOR CUBILLOS C.C. NO. 52.731.443 EXPEDIDA EN BOGOTÁ	12/10/2026 8:47:23 P.M	$ 281.346.132

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

1	CORPORACION COMPARTIR FUTURO – CORPOFUTURO NIT: 900.208.162-4 JOHN SEBASTIÁN VELASQUEZ PALACIOS C.C. NO. 1.014.292.897, EXPEDIDA EN BOGOTÁ	12/10/2026 11:59:50 P.M	$ 299.759.424

Que, mediante Acto Administrativo No PS-GJ.1.2.6.26.1273 del 13 de octubre de 2026, la Jefe de la oficina de contratación designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero, organizacional, Técnico y económico.

Que, una vez realizada la evaluación por parte de los diferentes comités, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES	AGROTEC S.A.S NIT: 832010224-4 LADY JOHANNA CORREDOR CUBILLOS C.C. NO. 52.731.443 EXPEDIDA EN BOGOTÁ	CORPORACION COMPARTIR FUTURO – CORPOFUTURO NIT: 900.208.162-4 JOHN SEBASTIÁN VELASQUEZ PALACIOS C.C. NO. 1.014.292.897, EXPEDIDA EN BOGOTÁ
CAPACIDAD JURIDICA	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que, la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 13 de octubre al 16 de octubre de 2026, según el cronograma adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término de traslado de las evaluaciones se presentó Subsanación y observaciones por parte del Proponente AGROTEC S.A.S, identificada tributariamente con NIT: 832010224-4, representada legalmente por LADY JOHANNA CORREDOR CUBILLOS, identificada con cedula de ciudadanía, No. 52.731.443 expedida en Bogotá D.C, subsanación que fue presentada a través de mensaje en la plataforma SECOP, el pasado 14 y 16 de octubre de 2026.

Que, dentro del término de traslado de las evaluaciones se presentó Subsanación por parte del Proponente CORPORACION COMPARTIR FUTURO – CORPOFUTURO, identificada tributariamente con NIT No. 900.208.162-4, representada legalmente por el señor JOHN SEBASTIÁN VELASQUEZ PALACIOS, iidentificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.292.897, expedida en Bogotá D.C, subsanación que fue presentada a través de mensaje en la plataforma SECOP, el pasado 16 de octubre de 2026.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

Que, el día 19 de octubre de 2026, se publicó adenda teniendo en cuenta las observaciones y subsanaciones presentadas por el oferente AGROTEC SAS con respecto de la oferta presentada por el oferente CORPORACION COMPARTIR FUTURO – CORPOFUTURO, Por lo que se hace necesario correr traslado de las mismas a e oferente CORPORACION COMPARTIR FUTURO – CORPOFUTURO para que pueda ejercer el derecho de defensa sobre las mismas y se pronuncie sobre el contenido de las mismas, y poder publicar el informe final de evaluación dentro del proceso SAMC-016-2026.

Que el día 19 de octubre de 2026, se corrió traslado al oferente CORPORACION COMPARTIR FUTURO – CORPOFUTURO, para que se pronuncie sobre el contenido de las mismas y pueda ejercer el derecho de defensa sobre las mismas.

Que el día 20 de octubre de 2026, el oferente CORPORACION COMPARTIR FUTURO – CORPOFUTURO, presento a través de mensaje en la plataforma SECOP, apreciaciones y aclaraciones a las observaciones presentadas por AGROTEC SAS, ejerciendo su derecho a la defensa y contradicción.

Que, se publicó informe final el día 20 de octubre del 2026, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES	AGROTEC S.A.S NIT: 832010224-4 LADY JOHANNA CORREDOR CUBILLOS C.C. NO. 52.731.443 EXPEDIDA EN BOGOTÁ	CORPORACION COMPARTIR FUTURO – CORPOFUTURO NIT: 900.208.162-4 JOHN SEBASTIÁN VELASQUEZ PALACIOS C.C. NO. 1.014.292.897, EXPEDIDA EN BOGOTÁ
CAPACIDAD JURIDICA	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que, surtidas las etapas anteriores la administración a través del equipo evaluador técnico-económico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, teniendo en cuenta la evaluación final así:

PROPONENTE	**Calificación al factor técnico**	**Experiencia del equipo humano de trabajo que es requerido para el desarrollo**	**Apoyo a la industria nacional (10/100)**	**Empresas de mujeres (decreto 1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14) (0.25/100)**	**Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021 (0.25/100)**	**Total, Puntos**

		del contrato de prestación de servicios				
CORPORACION COMPARTIR FUTURO – CORPOFUTURO NIT: 900.208.162-4	29.5	0	10	0	0	39,25 puntos

Que, la propuesta presentada por el proponente CORPORACION COMPARTIR FUTURO – CORPOFUTURO, identificada tributariamente con NIT No. 900.208.162-4, representada legalmente por el señor JOHN SEBASTIÁN VELASQUEZ PALACIOS, iidentificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.292.897, expedida en Bogotá D.C, se encuentra habilitada técnica, jurídica, económica, financieramente y organizacional, ajustándose a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que, el comité evaluador y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, recomienda adjudicar el contrato del presente proceso al proponente CORPORACION COMPARTIR FUTURO – CORPOFUTURO, identificada tributariamente con NIT No. 900.208.162-4, representada legalmente por el señor JOHN SEBASTIÁN VELASQUEZ PALACIOS, iidentificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.292.897, expedida en Bogotá D.C**,** debido a que el proponente se encuentra habilitada y se ajustó a las condiciones del Pliego de condiciones en relación a los requisitos habilitantes de orden JURÍDICO, TÉCNICO-ECONOMICO, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL y obtuvo la calificación de 39,25 PUNTOS; cuya oferta económica asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($299.759.424), M/CTE,** incluido IVA, por cumplir con los requerimientos y las necesidades establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-016-2026, y cuyo objeto es: “PRESTACION DE SERVICIOS PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN QUE PERMITA FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS Y PARTICIPATIVAS EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO DE LA CUENCA DEL POMCA RÍO TILLAVÁ”, al proponente habilitado y que cumple jurídica, financiera, económica, técnicamente y organizacional con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones y sus anexos, al proponente **CORPORACION COMPARTIR FUTURO – CORPOFUTURO**, identificada tributariamente con NIT No. 900.208.162-4, representada legalmente por el señor JOHN SEBASTIÁN VELASQUEZ PALACIOS, iidentificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.292.897, expedida en Bogotá D.C, el cual se ajusta al presupuesto oficial de la entidad y obtuvo una calificación de 39,25 PUNTOS, y cuya oferta asciende a la suma de

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($299.759.424), M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada al proponente CORPORACION COMPARTIR FUTURO – CORPOFUTURO, identificada tributariamente con NIT No. 900.208.162-4, representada legalmente por el señor JOHN SEBASTIÁN VELASQUEZ PALACIOS, iidentificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.292.897, expedida en Bogotá D.C.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de octubre del 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró:	Fabián Andrés Garzón Plata	CPS- Abogado de la Oficina de Contratación	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena